DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC LC N° 33/2017

Asunción, 25 de agosto de 2.017.-

VISTO: que El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado al **LLAMADO MOPC LC N° 33/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA VIAL" 2DA. CONVOCATORIA ID N° 331.915,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 27 de julio de 2017, donde según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente Oferente:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NUMEROS S.A.	Gs. 216.000.000.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1.218 de fecha 18 de agosto de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo del Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Graciela Bareiro, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres,*** *que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 27 de julio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.

- ***Memorándum SCEO N° 632/17,*** *del 27 de julio de 2017, de la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de los documentos originales presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*

1) ***NÚMEROS SA (RUC N° 80032426-9)***

II- SOLICITUD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al realizar el análisis jurídico de los documentos presentados, se ha constatado la falta de documentos de carácter formal, por tanto en concordancia con lo dispuesto en al artículo 59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/2003, esta Dirección por medio del ***Memorándum D.A.J. N° 1873/2017****, de fecha 03 de agosto de 2017, solicito a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas se sirva a cursar nota al oferente:*

- ***NÚMEROS SA,*** *a fin de que el mismo remita el documento formal hallado faltante y exigido en el Pliego de Bases y condiciones en el Anexo I, Instrucciones para los oferentes y Datos de los Procedimientos de Locación de Inmuebles determinados, numeral 10°, inciso: "i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP" del llamado de referencia.*

Memorándum SCEO N° 745/2017, *de fecha 17 de agosto de 2017, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas CD, VEX y LC, mediante el cual se remite el Expedientes* ***MEU N°:*** *31782/2017 de fecha 11 de agosto de 2017 por el cual la firma emplazada presenta la documentación requerida por esta esta Dependencia.*

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***NÚMEROS SA***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Merlo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
*l) Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.**	*CUMPLE*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la oferta presentada por la firma ***NÚMEROS SA CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

- ***VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del Art. 1 de la citada Resolución "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Asimismo, corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente ***NÚMEROS SA*** *participante del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en dicho ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.*

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***

IV- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación sustancial, se recomienda proseguir con los trámites pertinentes atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando DA N° 692/2017, evaluado y suscripto por el Lic. Milciades Bordón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Dr. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la COPIA de la oferta presentada por el oferente.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA

En fecha 27 de julio de 2017, Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, situado en casa de la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Ex Lap, 2° Piso, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido, en guaraníes)
1	NUMEROS S.A.	216.000.000

3) Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, Resolución DNCP N° 1.173/2016 y Resolución N° 956/2016 "……se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones, se realiza el análisis respectivo al precio ofertado.

Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precio unitario ofertado a la firma oferente ya que no existen variaciones que no se encuentren en el rango autorizado con respecto al precio unitario referencial.

4) CONCLUSIÓN

La evaluación técnica fue realizada por la Unidad Técnica de Programa de Infraestructura Vial según Memorándum UTPIV N° 48/2017, que se adjunta y que forma parte del presente informe.

El Análisis Técnico se realizo sobre la base de su cumplimiento con el Anexo 3: "Descripción del Inmueble" cuyo

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con el oferente participante y cumplió con todos los criterios de evaluación, y se detalla a continuación:

La modalidad de contratación del presente Llamado es por el ***TOTAL.***

NUMEROS S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)Gs.	Costo Total (IVA incluido)Gs.
1	Alquiler de Oficinas	18	Meses	10.000.000	180.000.000
2	Expensas Comunes	18	Meses	2.000.000	36.000.000
		Precio Total:			**216.000.000**

Que, el Memorándum UTPIV N° 48/2017, evaluado y suscripto por el la Abg. Ma. Estela Velázquez, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

El Análisis Técnico se realizo sobre la base de su cumplimiento con el Anexo 3: "Descripción del Inmueble" cuyo resumen se detalla a continuación:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Edificio La Encarnación – Planta baja y entre piso
Oferente: NUMEROS S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición
1	80131502-001	Alquiler de oficinas	10-0436-08/00-02 PLANTA BAJA	Asunción	18	Meses	Cumple
2	80161504-002	Expensas comunes			18	Meses	Cumple

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Ramírez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *NUMEROS S.A.*	
- Oficina 1: *30m², Dirección de la Unidad Técnica de Programas de Infraestructura Vial, con su respectiva recepción, con mobiliarios, equipamiento de aire acondicionado, cerramientos con blindex opacado.* ***- Oficina 2:*** *24m², Asesores Técnicos – Ingenieros Viales, con mobiliarios, equipamiento de aire acondicionado, cortinado, piso alfombrado.* ***- Oficina 3:*** *24m², Asesores Técnicos – Ingenieros Viales, con mobiliarios, equipamiento de aire acondicionado.* ***- Oficina 4:*** *12m², Asesoría Jurídica, con mobiliarios, equipamiento de aire acondicionado, piso alfombrado.* ***- Oficina 5:*** *12m², Asesores Técnicos – Laboratorios Geotécnicos, con mobiliarios, equipamiento de Aire.* ***- Baño*** *2 Baños sexados.* ***- Cocheras: 1*** *Superficie total, 21.441m².* ***- Expensas:*** *Limpieza de áreas comunes, de recepción, servicio de ANDE, servicio de ESSAP, mantenimiento del acondicionador de aire y sus equipos.* ***- Edificio:*** *El edificio cuenta con tres ascensores, escalera aislada, generador para áreas comunes, encargado del edificio y portero, mantenimiento de ascensores, torres de enfriamiento de agua, sistemas eléctricos y sistemas sanitarios.*	***CUMPLE***

Observación: *Según el Análisis Técnico realizado, se considera que la oferta evaluada cumple con los requisitos estabelecidos en la Carta de Invitación.*

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada NUMEROS S.A., cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos.

De conformidad a lo establecido en el informe técnico de la DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS, la oferta presentada por NUMEROS S.A., cumple con la totalidad de los criterios requeridos.

Abg. Esteban Saroubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. Marta Ramírez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Zorzato
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el llamado **LC 33/2017** "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA VIAL" 2DA. CONVOCATORIA **ID N° 331.915**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NUMEROS S.A. RUC Nº 80032426-9	G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas M.O.P.C. .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Merales Yerón Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C. .....

Titular de la Sub UOC o representante Lic. Emilio Bogado Director de Bienes y Suministros Dirección de Bienes y Suministros .....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC LC Nº 33/2017, "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA VIAL - 2DA CONVOCATORIA"-ID 331.915

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de oficina	14-0436-08-00-02 PLANTA BAJA	Asunción	18	Meses	10.000.000	180.000.000
2	80161504-002	Expensas comunes			18	Meses	2.000.000	36.000.000
								216.000.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio Meleles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanz
MOPC